



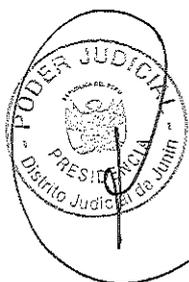
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N.º 1102-2023-P-CSJJU/PJ

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 1102-2023-P-CSJJU/PJ

Huancayo, diecisiete de julio de  
año dos mil veintitrés. -

**Sumilla:** AUTORIZAR al doctor Eduardo Torres Gonzales, Juez Superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, para que participe como ponente con el tema "Beneficios Penitenciarios Intramuros para internos con calificación de Reincidentes", dirigido a los servidores penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario – Oficina Regional Centro Huancayo; la cual, se llevará a cabo el día 09 de agosto de 2023, en el horario de 04:00 p.m. a 05:00 p.m., en el Auditorio de la Oficina Regional Centro Huancayo, sito en el Jr. Cuzco N.º 490 – Huancayo; **EN CONSECUENCIA: CONCEDER el permiso con goce de haber al doctor Eduardo Torres Gonzales, por el día 09 de agosto de 2023, en el horario de 04:00 p.m. a 05:00 p.m.**



VISTOS:

La Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial; Oficio N.º D0000014-2023-INPE-ORCHYO-EASJ, de fecha 12 de julio de 2023; y,

CONSIDERANDO:

**Primero.** - El artículo 143° de la Constitución Política del Perú prescribe que el Poder Judicial está integrado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación y por órganos que ejercen su gobierno y administración.

**Segundo.** - Asimismo, los incisos 3) y 4) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial y los artículos 8° y 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.º 090-2018-CE-PJ, establecen que el Presidente de Corte es el representante y director del Distrito Judicial a su cargo, en consecuencia su máxima autoridad, quien dirige su política interna en coordinación con el Consejo Ejecutivo Distrital, dictando las medidas más apropiadas para cautelar la pronta y eficaz administración de justicia a efectos de brindar un servicio de justicia adecuado a los usuarios.

**Tercero.** - Por su parte, mediante Oficio N.º D0000014-2023-INPE-ORCHYO-EASJ, de fecha 12 de julio de 2023, el Instituto Nacional Penitenciario – Oficina Regional Centro Huancayo, solicita a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, la autorización correspondiente para el que señor Juez Superior Eduardo Torres Gonzales, Presidente de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de Huancayo, actúe como ponente, brindando una charla presencial sobre el tema "Beneficios Penitenciarios Intramuros para internos con calificación de Reincidentes", para el día 09 de agosto de 2023, de 04:00 p.m. a 05:00 p.m.; la cual, se llevará a cabo en el



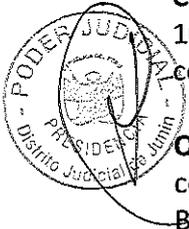
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N.º 1102-2023-P-CSJU/PJ

Auditorio de la Oficina Regional Centro Huancayo, sito en el Jr. Cuzco N.º 490 – Huancayo y estará dirigida a los servidores penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario – Oficina Regional Centro Huancayo.

Es así como, estando a las coordinaciones realizadas con el doctor Eduardo Torres Gonzales, expresa su aceptación a la invitación realizada por el Instituto Nacional Penitenciario – Oficina Regional Centro Huancayo; por lo que, es menester emitir el presente acto de administración otorgando el permiso correspondiente en mérito a la normativa expuesta en la presente resolución.

**Cuarto.** - En relación, la Ley N.º 29277 - Ley de la Carrera Judicial, prescribe en su inciso 10º de su artículo 35º que son derechos de los Jueces gozar de los permisos y licencias, conforme a ley.



**Quinto.** - Debemos precisar, que el doctor Eduardo Torres Gonzales se encuentra comprendido dentro del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N.º 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que prescribe en su literal e) del artículo 24º que son derechos de los servidores públicos de carrera hacer uso de los permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales, en la forma que determine el reglamento.

**Sexto.** - Al respecto, el Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, en su artículo 106º precisa que los servidores en casos excepcionales debidamente fundamentados pueden solicitar permiso a la autoridad respectiva para ausentarse por horas del centro laboral durante la jornada de trabajo. Los permisos acumulados durante un mes debidamente justificado no podrán exceder del equivalente a un día de trabajo.

**Séptimo.** - Por tanto, el permiso es la autorización para ausentarse del centro de trabajo, durante la jornada del trabajo, pudiendo otorgarse por horas o minutos, durante la jornada de trabajo o por el día completo.

**Octavo.** – Sin perjuicio de lo anterior, conviene señalar que mediante Resolución Administrativa N.º 1073-2023-P-CSJU/PJ, del 13 de julio de 2023, se encargó el Despacho de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Junín, al suscrito, por el período comprendido entre el 17 al 19 de julio y del 24 al 26 de julio del presente año, en adición a su labor jurisdiccional; por tanto, en mérito a tal encargatura se emite la presente resolución.

**Noveno.** - Estando a ello, el párrafo tercero del artículo 72º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, expresa que, en los Distritos Judiciales, la dirección corresponde al Presidente de la Corte Superior, al Consejo Ejecutivo Distrital y a la Sala Plena de dicha Corte, en donde lo hubiere.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

RESOLUCION ADMINISTRATIVA  
N.º 1102-2023-P-CSJ/JU/PJ

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al doctor **Eduardo Torres Gonzales**, Juez Superior de la Segunda Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Junín, para que participe como ponente con el tema “Beneficios Penitenciarios Intramuros para internos con calificación de Reincidentes”, dirigido a los servidores penitenciarios del Instituto Nacional Penitenciario – Oficina Regional Centro Huancayo; la cual, se llevará a cabo el día 09 de agosto de 2023, en el horario de 04:00 p.m. a 05:00 p.m., en el Auditorio de la Oficina Regional Centro Huancayo, sito en el Jr. Cuzco N.º 490 – Huancayo; **EN CONSECUENCIA: CONCEDER el permiso con goce de haber al doctor Eduardo Torres Gonzales, por el día 09 de agosto de 2023, en el horario de 04:00 p.m. a 05:00 p.m..**

**ARTÍCULO SEGUNDO: PONER** la presente Resolución en conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Junín, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

**REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



CARLOS ABRAHAM CARVO CASTRO  
Presidente (e)  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN